



Municipalidad Distrital de

**HUANCÁN**

*Unidos Por El Cambio!*

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 058 -2024-MDH/CM**

Huancán, 09 de agosto del 2024

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN.**

**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 015-2024-MDH, de fecha 08 de agosto del 2024, donde se trató el Informe N° 079-2024-GM-MDH/YIRL, de fecha 07 de agosto del 2024, presentado por la Gerencia Municipal, la Opinión Legal N° 0310-2024-OGAJ/MDH, de fecha 05 de agosto del 2024, presentado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N° 1043-2024-GDESyT/RAQ, de fecha 02 de agosto del 2024, remitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Turismo, el Informe N° 494-2024-MDH/OGPP, de fecha 02 de agosto del 2024, presentado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Oficio N° 031-2024-UGEL H/D-IE N° 950, de fecha 20 de julio del 2024, presentado por la I.E N° 950 "Santa Rosa" del distrito de Huancán.

Con la Dispensa de la lectura y aprobación del acta, para la implementación del presente Acuerdo.

**CONSIDERANDOS :**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la municipalidad como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, refiere "Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el Gobierno Regional las siguientes : 1.- Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras. 2.- Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial (...).

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 013-2024-MDH/CM, de fecha 26 de febrero del 2024, se acuerda : "APROBAR la suscripción del Convenio con la Institución Educativa N° 950 "Santa Rosa " del Distrito de Huancán, para brindarle el apoyo con S/. 2400.00 (Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), que servirán para la contratación de 01 personal para limpieza y mantenimiento; quien recibirá el pago de S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 soles) en forma mensual durante 06 meses (...)

Que, obra en autos el Convenio de Apoyo Interinstitucional entre la Institución Educativa N° 950 "Santa Rosa" y la Municipalidad Distrital de Huancán, teniendo como finalidad establecer un apoyo económico de pago de una persona que realizará el servicio de limpieza y mantenimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Huancán a favor de quien designe la Institución Educativa N° 950 "Santa Rosa", y conforme la cláusula decima: Las partes, de común acuerdo, podrán revisar los alcances del Convenio y efectuar los ajustes, modificaciones y/o ampliaciones de los términos que consideren convenientes, los que constan en la adenda u otro Convenio correspondiente, los cuales formarán parte integrante del presente documento.

Que, con Oficio N° 031-2024-UGEL H/D-IE N° 950, de fecha 20 de julio del 2024, presentado por la I.E N° 950 "Santa Rosa" del distrito de Huancán, SOLICITA "ampliación de apoyo con personal de seguridad y mantenimiento para la I.EI N° 30170 nivel inicial, durante los meses de setiembre a diciembre del 2024.

Que, con Informe N° 1043-2024-GDESyT/RAQ, de fecha 02 de agosto del 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Turismo, solicita se apruebe el apoyo solicitado por la Institución Educativa N° 950 "Santa Rosa del Distrito de Huancán, comunicando que se cuenta para ello una disponibilidad presupuestal de S/. 1600.00 (Un Mil Ochocientos Veinte con 00/100 soles), conforme los señalado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de Planificación y Presupuesto con su Informe N° 494-2024-MDH/OGPP, de fecha 02 de agosto del 2024.

Que, el Artículo 83 numeral 83.3 del decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444- LPAG, señala "Por los convenios de colaboración , las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación .

**FRANKLIN ROSALES CONDOR**  
ALCALDE  
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de

**HUANCÁN**

*Unidos Por El Cambio!*

Que, el gobierno en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia de interés público, así las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben de ser cooperación y coordinación, sobre la base del principio de subsidiariedad, así el artículo 6° de la LOM, dispone que "Son órganos de gobierno local las municipalidades provinciales y distritales. La estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía", y conforme al artículo 9 inciso 26 de la LOM, le corresponde al Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Informe N° 079-2024-GM-MDH/YIRL, de fecha 07 de agosto del 2024, presentado por la Gerencia Municipal, eleva los actuados al Concejo para su evaluación y de ser el caso su aprobación; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 015-2024-MDH, de fecha 08 de agosto del 2024, teniendo a la vista la Opinión Legal N° 0310-2024-OGAJ/MDH, de fecha 05 de agosto de 2024, remitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el **CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACORDO APROBAR** la suscripción de la Adenda al "Convenio de Apoyo Interinstitucional entre la Institución Educativa N° 950 – Santa Rosa y la Municipalidad Distrital de Huancán", con la finalidad de brindarle el apoyo con S/. 1600.00 (Un Mil Seiscientos con 00/100 soles), que servirán para la contratación de 01 personal para la limpieza y mantenimiento de dicha institución, quien recibirá mensualmente el pago de S/. 400.00 ( Cuatrocientos con 00/100 soles) durante 04 meses (setiembre – diciembre).

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE ACUERDA :**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción de la Adenda al "Convenio de Apoyo Interinstitucional entre la Institución Educativa N° 950 – Santa Rosa y la Municipalidad Distrital de Huancán", con la finalidad de brindarle el apoyo con S/. 1600.00 (Un Mil Seiscientos con 00/100 soles), que servirán para la contratación de 01 personal para la limpieza y mantenimiento de dicha institución, quien recibirá mensualmente el pago de S/. 400.00 ( Cuatrocientos con 00/100 soles) durante 04 meses (setiembre – diciembre). Conforme los documentos que sustentan el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huancán, Provincia de Huancayo, Región Junín, **FRANKLIN NILO ROSALES CONDOR** con DNI N° 43433734, para la suscripción de la Adenda al convenio referido en el Artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Turismo y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN  
HUANCAYO  
  
ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR  
ALCALDE

**FRANKLIN  
ROSALES CONDOR**  
ALCALDE  
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026